
Acta número cincuenta y tres de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de agosto del dos mil veinte a las doce horas con veintiséis minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día catorce de agosto del dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

*Ayuntamiento de Guadalajara***El Señor Secretario General:****ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y TURNO DE INICIATIVAS RECIBIDAS.
- III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA Y TURNO DE INICIATIVAS RECIBIDAS

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las iniciativas recibidas:

El Señor Secretario General: 1. Iniciativa del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que propone presentar ante el Congreso del Estado, el proyecto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, para el Municipio de Guadalajara, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

2. Iniciativa del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que propone presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlas a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto.

Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Es una petición a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, en virtud de que yo no soy miembro de esa comisión pero tengo derecho a poder participar con voz en todas y cada una de ellas.

Ayuntamiento de Guadalajara

Solicitaría ser convocado en tiempo y forma al igual que a los regidores miembros de esta comisión. Muchas gracias."

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Me sumo a la petición y aprovecho la propuesta, la verdad es que hemos desarrollado este trabajo incluso anticipadamente en coordinación y escuchando las propuestas de todos los integrantes de este Pleno, entonces, si el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Hacienda puede tener en la convocatoria a todos los integrantes del Pleno me parece que cerramos muy bien la forma de trabajo que estamos desarrollando.

No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: III.1 En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de las iniciativas de decreto con dispensa de trámite, agendadas para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellas; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

III.2 Solicitando al Secretario General las enuncie.

El Señor Secretario General: 1. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO, CONVALIDAR LA EROGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$672 739 72 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA PARTIDA 4480, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 22 INCISOS A) Y B), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES, FOEDEN, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS PERSONAS DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO NATURAL DENOMINADO "LLUVIA SEVERA", DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2020, EN LAS COLONIAS FERROCARRIL, EL DEÁN, HIGUERILLAS Y 5 DE MAYO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza convalidar la erogación y transferencia del recurso económico por la cantidad de \$672,739.72 (Seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 72/100 Moneda Nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, de la partida 4480 *Ayudas por desastres naturales y otros siniestros*, en los términos del numeral 22 incisos a) y b), de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) con la finalidad de apoyar a las familias de las viviendas afectadas por el fenómeno natural denominado "lluvia severa", de fecha 25 de julio del año 2020, en las colonias, Ferrocarril, El Deán, Higuercillas y 5 de Mayo de esta municipalidad.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El decreto entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco (SSAS), al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación Municipal de Protección Civil, así como a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PROGRAMA "CORREDORES COMERCIALES SEGUROS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A EFECTO DE APOYAR A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa "Corredores Comerciales Seguros" por la cantidad de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de apoyar a las micro y pequeñas empresas del Municipio, los cuales serán ejecutados por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Emprendimiento del Gobierno de Guadalajara, así como por el "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial".

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las Reglas de Operación del programa, mismas que son parte integrante de la presente como Anexo 1.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que transfiera al Fideicomiso denominado "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial" la cantidad de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de cumplimentar el programa aprobado en el resolutivo segundo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta y autoriza a la Tesorera Municipal, así como al "Fondo Guadalajara del Fomento Empresarial"

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

para que establezcan el mecanismo o sistema mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de los recursos municipales materia del programa "Corredores Comerciales Seguros" para el ejercicio fiscal 2020, aprobado en la presente iniciativa.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, a la Dirección de Emprendimiento, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente Decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, así como a la Dirección de Emprendimiento para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los decretos enlistados en el orden del día con los números 1 y 2, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Se ha registrado para hacer uso de la voz en los dos dictámenes, la regidora Verónica Flores. Por lo anterior, tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores respecto del dictamen marcado con el número 1.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias Presidente y compañeros regidores. Estoy a favor de ambos dictámenes, ya hice llegar unas observaciones al compañero Eduardo Lomelí para que sean tomadas en cuenta, son unas pequeñas modificaciones que tienen que ver más con la forma que con el fondo.

Me gustaría que en el dictamen número 1 me permitieran hacer la siguiente intervención. Únicamente para hacer una breve mención sobre este punto, relativo tanto a datos de ejercicios fiscales anteriores en contraste con lo que fueron las mesas de trabajo que se realizaron el año pasado para la conformación del Presupuesto de Egresos del año 2020, solo en la partida del capítulo 4000, específicamente a Apoyos por Concepto de Desastres Naturales, para este año se estimaron 82 mil pesos contrario a lo poco más de tres millones de pesos que en el ejercicio fiscal 2018 se habían ejercido en dicha etiqueta, lo cual, naturalmente fue una observación que se le planteó a la Tesorera en su momento el año pasado y que sin mayor explicación o detalle técnico me refirió que esperemos en Dios que no pase nada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La última vez que fue consignado el destino de recursos a dicha partida que tiene que ver con desastres naturales, de manera sistemática y habitual fue en el ejercicio fiscal 2014 y años anteriores hasta por un monto total de medio millón de pesos, esto previniendo que pese a los esfuerzos que año con año se realizan, además de la inversión en obra pública para la mitigación de los efectos de las inundaciones cada vez más copiosas en la ciudad de Guadalajara, misma cantidad que servía para hacer frente a posibles afectaciones a la población por ese tipo de fenómenos.

Durante la pasada administración, se destinó una importante cantidad de recursos para la ampliación del vaso regulador del Deán, cuya capacidad era de 220 metros cúbicos y se buscó ampliar a 380, situación que pudo haber motivado la cancelación de un fondo de contingencias por desastres naturales, previendo que esa intervención sería la panacea que vendría a dar solución a un problema cada vez más recurrente en la ciudad, que son las inundaciones; sin embargo, el objeto de esta intervención va en el sentido de replantear para subsecuentes ejercicios fiscales, el retomar la proyección de un gasto de contingencias, pues así como no podemos ir con la ciudadanía afectada cada año a decirles que llovió más que el año anterior, así como tampoco a manera de reflexión política y administrativa, usar argumentos como el de “esperemos en Dios que no pase nada”, porque lamentablemente ya vimos que sí pasó.

Por lo tanto, solicito que tomemos en cuenta este tipo de situaciones y que este apoyo que van a recibir las familias, ojalá que puedan de alguna manera lidiar en gran medida con las afectaciones que estas lluvias les dejaron. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tomando las consideraciones genéricas del tema y también asumiendo las propuestas de modificación de forma que nos hizo llegar para que se incorporen al dictamen.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Mi voto será a favor de esta iniciativa de decreto, toda vez de que es del conocimiento general la situación tan complicada que han venido pasando todas las entidades productivas, particularmente en el caso de Guadalajara que tiene una vocación de comercio y de servicios.

Qué bueno que se está haciendo esta iniciativa para apoyar con financiamiento y con recurso, sin embargo señor Presidente, esto me lleva a la iniciativa que hoy presentó usted con respecto a nuestra ley de ingresos del Municipio de Guadalajara.

El verdadero efecto económico de esta pandemia que todavía seguimos padeciendo, se va a sentir en diciembre, por supuesto que también todo el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a los 12.26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

próximo 2021, que será el ejercicio primero de ingresos y posteriormente el ejercicio presupuestal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En ese sentido, sé que se ha turnado a comisión y estaremos trabajando en estas mesas, sin embargo hay una proyección de disminución de las participaciones federales por 318 millones 361 mil 52 pesos, no hay ninguna intención de entrar a ningún tipo de visión política ni mucho menos, sino retratar con mucha claridad y crudeza la necesidad que tiene nuestra ciudad en tener recursos para enfrentar las secuelas de los temas de salud y por supuesto, la situación económica que será más complicada en el 2021.

Por ello, y observando estas iniciativas de apoyo para mitigar este impacto económico, quisiera dejar de manera clara en el Pleno, que valoráramos si así procediera, que fuera posible en las finanzas de nuestro municipio un empréstito que pudiera subsanar la falta de estos recursos que no estarían llegando a nuestra ciudad.

Esta iniciativa de ley de ingresos está previendo una disminución en general de ingresos de 591 millones 319 mil 34 pesos, es decir, cerca de seiscientos millones de pesos menos para enfrentar una crisis sanitaria y por supuesto el tema económico.

Yo quiero dejarlo ahí, porque entonces este tipo de programas de apoyo y quizás algunos más, se podrían ver afectados por esta disminución que estaríamos teniendo para el próximo ejercicio presupuestal.

Es cuánto señor Presidente, porque seguramente cuando venga el tema para votar esta ley de ingresos, por supuesto previo a las mesas de trabajo, tendríamos que abordarlo y buscar una solución para que nuestro municipio no tuviera problemas de liquidez o de apoyos de servicios. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Pediría que en el trabajo de la comisión para la ley de ingresos, empecemos a contemplar y valorar esta posibilidad que propone el regidor.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de decretos municipales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, a favor, regidora Claudia Deigadillo González, regidor Benito Albarrán Corona, a favor, regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, a favor, regidor Víctor Manuel Páez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Calvillo, a favor, regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor, regidor Miguel Zárate Hernández, a favor, regidor Luis Cisneros Quirarte, a favor, regidora Rosa Elena González Velasco, regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, a favor, regidora María Cristina Estrada, a favor, regidor Rosalío Arredondo Chávez, a favor, regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, a favor, regidor José de Jesús Hernández Barbosa, a favor, regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, a favor, regidora Rocío Aguilar Tejada, a favor, Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, a favor, Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, a favor.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

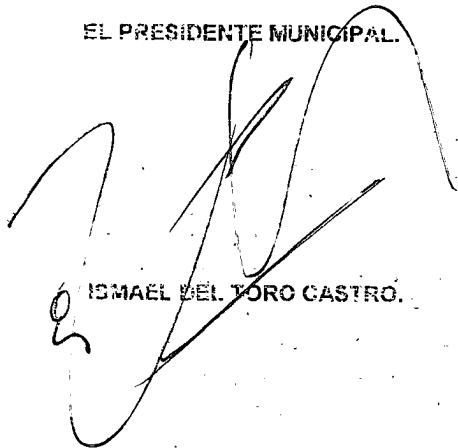
El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los decretos enlistados en el orden del día con los numeros 1 y 2, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: IV. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

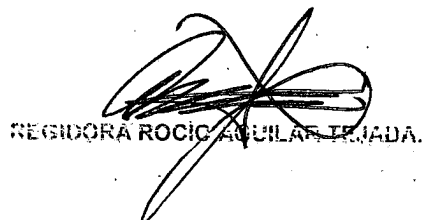
EL SECRETARIO GENERAL.



ISMAEL DEL TORO CASTRO.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.



REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

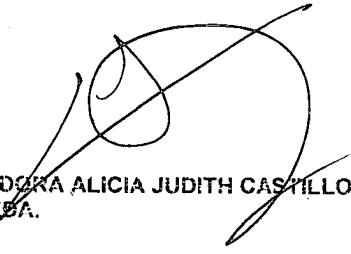


REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELI.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

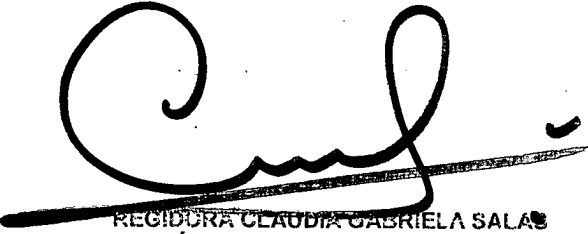
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO
ZEPEÑA.



REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ
BARBOSA.



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS
RODRÍGUEZ.



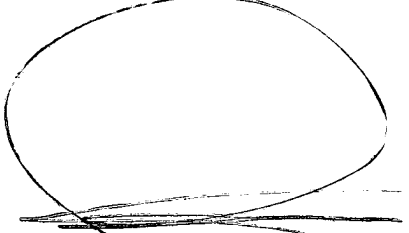
REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO
CHAVEZ.



REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA
DOMÍNGUEZ.



REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.



SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZARATE
HERNÁNDEZ.

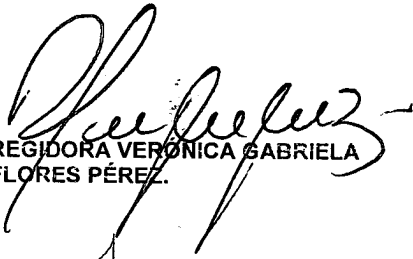


REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

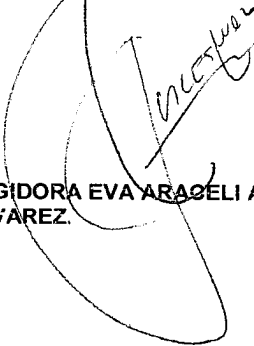
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA




REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN
CORONA.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:26 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte.